

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **13 de enero de 2022**, en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día trece de enero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Alfredo Fernández Escolar se incorporó al punto 4º del orden del día.

Excusan su ausencia: Pedro Javier Olmedo Gómez, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio y Fernando Boy Pecci.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Eva M^a Delgado Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y dos minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2021 (acta nº 16), extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021 (acta nº 17), ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2021 (acta nº 18) y extraordinaria y urgente de fecha 23 de diciembre de 2021 (acta nº 19).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL AL CLÚSTER MARÍTIMO-NAVAL DE CÁDIZ.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Puerto Real al Clúster Marítimo-naval de Cádiz cuya solicitud fue suscrita por la Alcaldía-Presidencia el pasado 30 de julio de 2020, así como la aceptación de sus Estatutos y los derechos y obligaciones que comporta como socio colaborador, previo los trámites oportunos y que sean procedentes conforme a los documentos y antecedentes que integran el expediente.

SEGUNDO: Declarar que la representación municipal ante el Clúster Marítimo-naval de Cádiz corresponde a la Alcaldesa de Puerto Real, sin perjuicio que puede delegar dicha representación en concejal delegado que designe mediante decreto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Clúster Marítimo-naval de Cádiz y a las Unidades Administrativas de Alcaldía, Intervención General y Tesorería Municipal.

PUNTO 3º: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara la retirada de este asunto del orden del día, a propuesta del Portavoz del Grupo ponente.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 4º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CS. SR. CISNEROS CABELLO, PARA LA INCLUSIÓN DE INICIATIVAS, RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Presidenta somete la propuesta a votación, con la modificación del punto segundo y la supresión del punto tercero de la parte dispositiva de la propuesta, en los términos que se

contienen en la enmienda del Grupo Municipal AxSí, aceptada por el Grupo Ponente, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Cs, Sr. Cisneros Cabello, relativa a la inclusión de iniciativas, ruegos y preguntas de la oposición en la web del Ayuntamiento, con la modificación referida y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de confianza de la ciudadanía en la gestión pública ha ido en aumento en las últimas décadas. La transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas. Dicha transparencia es inherente al servicio público porque es un derecho de la ciudadanía y no es una condición accesorio de la que se pueda prescindir.

Precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.

El aumento de interés ciudadano por participar activamente en la vida política, social y económica resulta imprescindible y para ello hay que garantizar el acceso a la información pública cierta, con claridad y agilidad.

La expansión de internet en la administración local ha supuesto una nueva forma de comunicación entre ayuntamiento y ciudadanos, conocida como administración electrónica. Los portales Web de las entidades locales, son de los más valorados por sus usuarios y la implantación del e-gobierno ha supuesto uno de los instrumentos de participación ciudadana más relevantes en los Ayuntamientos.

Las páginas web de los Ayuntamientos ofrecen gran variedad de información:

- 1 Información Institucional.
- 2 Servicios públicos.
- 3 Información municipal.

En la página web del Ayuntamiento de Puerto Real, la información relativa a la acción institucional está exclusivamente dedicada a la acción de gobierno y no se informa de la acción de control y fiscalización de los grupos políticos de la oposición. La oposición es muy necesaria para garantizar la democracia dentro de los Ayuntamientos, y también lo es que los partidos políticos que la conforman tengan los mismos canales de comunicación e información con los vecinos que el propio gobierno.

Son muchos los vecinos, colectivos y asociaciones que a través de los grupos políticos de la oposición trasladan sus quejas, preguntas y propuestas, para que los mismos, las traslademos al equipo de gobierno, planteando incluso alternativas.

Entendemos que estas iniciativas aprobadas en pleno no pueden caer en el olvido, sino, que debe de existir un compromiso firme en llevarlas a cabo, propiciando de esta forma que las

decisiones tomadas en este órgano de gobierno adquieran la seriedad que le corresponde. Y que mejor manera de conseguir lo anterior que haciendo públicas las mismas de forma constante y actualizada, para que sean los propios ciudadanos quienes de forma autónoma y con un solo clic, conozcan el grado de ejecución de sus propuestas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que la página Web del Ayuntamiento tenga un espacio donde se publiquen las mociones, el grupo proponente, su aprobación o no, y el grado de cumplimiento de las mismas.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Puerto Real estudie la puesta en marcha de un espacio en la página web municipal donde se publiquen los ruegos y preguntas formulados por los grupos políticos de la Corporación en las sesiones plenarias como acción de control al Equipo de Gobierno por parte de la oposición, estableciendo un procedimiento único para tal fin con el objetivo de facilitar la labor de los servicios municipales y coordinar de forma eficiente el trabajo de las unidades administrativas implicadas.”

PUNTO 5º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA O "LEY MORDAZA".

La Sra. Presidenta somete la propuesta a votación, con la modificación del punto segundo y la adición de un punto cuarto de la parte dispositiva de la propuesta, en los términos que se contienen en la enmienda del Grupo Municipal AxSí, aceptada por el Grupo Ponente, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales PSOE-A, AxSí y Cs, relativa a la reforma de la Ley Orgánica para la Protección de la Seguridad Ciudadana o "Ley mordaza", con la modificación referida y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, conocida como “Ley Mordaza”, fue aprobada en el Congreso de los Diputados con el único apoyo del Partido Popular, entonces en el Gobierno, y que vino a derogar la conocida anterior Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como “Ley Corcuera”. Desde entonces han sido numerosas las organizaciones e instituciones que trabajan para preservar los Derechos Humanos que ha señalado la ley de 2015 como un notable retroceso en materia de derechos y libertades civiles, lo que por otra parte no era más que la expresión de una estrategia de represión para acallar y disuadir a la población española que se manifestaba contra las fallidas políticas de recortes de los servicios e inversión pública llevada a cabo por el Gobierno de Mariano Rajoy.

Unidas Podemos lleva desde el año 2016 impulsado la modificación de dicha norma, por lo que ha venido trabajando para desbloquear su tramitación e introducir los cambios

necesarios para que nuestro país tenga una normativa de seguridad ciudadana acorde con los máximos estándares de calidad democrática y participación ciudadana en los asuntos del país. Los elementos nucleares que vertebran la derogación parcial de la ley en la que actualmente trabaja Unidas Podemos, son los siguientes:

1. Desarrollar un marco legal en el que la salvaguarda de la seguridad ciudadana sea entendida como el más pleno disfrute de los derechos fundamentales y de las libertades públicas por la ciudadanía, que exige de los poderes públicos la promoción real y efectiva de las condiciones necesarias para garantizar la paz en la vida pública, de acuerdo con los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

2. Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales a la intimidad, libertad de expresión, información, reunión y manifestación, introduciendo en la norma los cambios necesarios para acabar con los artículos que disuaden de ese pleno ejercicio por parte de la ciudadanía y colectivos específicos como el de los periodistas e informadores. En ningún caso podrá sancionarse el mero ejercicio pacífico del derecho de reunión ni la grabación de imágenes de los agentes de la policía y la actuación de la policía se guiará en todo momento por un enfoque de derechos humanos de acuerdo con los estándares internacionales, sobre el uso de la fuerza y la utilización de material antidisturbios, en orden a utilizar siempre los medios menos lesivos para las personas y evitando aquellos que causen lesiones irreparables, como las pelotas de goma.

3. Reducir el número de sanciones establecidas en la norma, eliminando aquellas que son arbitrarias o buscan reprimir el ejercicio de derechos fundamentales, aminorando aquellas que actualmente resultan desproporcionadas, como las relativas al consumo de cannabis. Además, se trabaja para reducir la cuantía de las sanciones, estableciendo criterios claros a la hora de reducir el importe de las sanciones en función de la capacidad de pago de las personas afectadas, de tal forma que paguen más quien más tienen.

4. Adecuar las actuaciones policiales a las indicaciones, criterios y prevenciones recomendadas por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones internacionales, de tal forma que en las relaciones entre agentes de la autoridad y ciudadanía se rijan por los principios de confianza, servicio público, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad.

Con el cumplimiento de estos objetivos, la reforma establece un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad de la ciudadanía y garantizar de forma efectiva el libre ejercicio de derechos y libertades, plasmando en la ley el compromiso con la ciudadanía de nuestro país en el establecimiento de un marco democrático avanzado.

Ante los ataques que la modificación de la actual ley está teniendo entre sectores contrarios a las recomendaciones que desde Europa se están haciendo a España para adecuar nuestra legislación a los estándares avanzados de protección de los derechos y libertades públicas, tratando de romper la necesaria neutralidad de los cuerpos policiales con afirmaciones falsas o demagógicas, resulta necesario el compromiso de los demócratas en la defensa de los avances legislativos que garanticen el ejercicio de los derechos en un avanzado marco de calidad de democrática.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones internacionales respecto a la adecuación de la legislación de seguridad ciudadana a los estándares avanzados de calidad democrática, así como a introducir en la Ley las modificaciones necesarias para corregir los supuestos de inconstitucionalidad indicados por el Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Gobierno de España a la derogación inmediata de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y promueva un nuevo marco legal en el que la salvaguarda de la seguridad ciudadana sea entendida como el más pleno disfrute de los derechos fundamentales y de las libertades públicas por la ciudadanía, que exige de los poderes públicos la promoción real y efectiva de las condiciones necesarias para garantizar la paz en la vía pública de acuerdo a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

TERCERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real reprueba la instrumentalización que por parte de sectores contrarios a las recomendaciones de las instituciones europeas se está realizando en contra de la modificación de la actual ley de seguridad ciudadana, tratando de romper la necesaria neutralidad de los cuerpos policiales que precisa un estado de derecho democrático.

CUARTO: Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados y al Consejo de Ministros y Ministras del Gobierno de España.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA CRÍTICA SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí, Sr. Fernández Escolar, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal ADELANTE, sobre la crítica situación de la sanidad pública Andaluza, con las modificaciones propuesta por el Ponente de la misma, Sr. Fernández Escolar y, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los constantes encuentros de escucha y participación activa con colectivos andaluces por parte de nuestra formación política, el pasado mes de abril del año 2021 mantuvimos reunión con el Sindicato de Enfermería (SATSE), donde fueron muchas las reivindicaciones que nos plantearon aún pendientes de resolución por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) al que ya se las habían reclamado en junio de 2020. Medidas que vendrían a fortalecer el sistema sanitario público andaluz y a demostrar la apuesta real por los trabajadores que lo integran.

De dicha reunión surgieron diferentes propuestas, algunas relativas a la salud pública andaluza en general así como el indispensable incremento presupuestario del gasto público en Salud, mejora de la ratio de camas precisamente para afrontar nuevas olas de la pandemia y el refuerzo de la red de atención primaria. El pasado 20 de diciembre de 2021, mantuvimos una nueva reunión en la que a las demandas habituales se añade la caótica situación de la gestión pública de la sanidad andaluza provocada por la sexta ola de COVID-19. Andalucía está a la cola de España en enfermeros por habitantes: 3,4 de media frente a 5 de media en España y 8 en Europa.

A este respecto, en la actualidad resulta tremendamente complicado coger cita en nuestros respectivos centros de salud que se hallan completamente saturados. Llevamos ya casi dos años durante los cuales la cita se demora varias semanas como mínimo, siempre que logres que cojan el teléfono o funcione la aplicación. A lo que se suma el despido de médicos de Atención Primaria, cierre de centros por las tardes durante las fiestas navideñas, desmantelamiento de servicios de pediatría en algunas provincias, etc.

En relación con la precariedad del empleo de los enfermeros podemos calificarla de insostenible: cuatro mil profesionales han salido de Andalucía en los últimos años, procesos selectivos pendientes de resolver desde 2016, salarios bajos y con desajustes según trabaje en un hospital o en un centro de salud, inestabilidad laboral, etc.

Igualmente, nos hemos reunido el pasado 22 de diciembre de 2021 con el Sindicato Médico Andaluz, que lo primero que nos plantea es la necesidad de definir qué modelo sanitario se quiere para Andalucía. Por tanto, es indispensable aprobar un pacto por la sanidad que blinde el sistema público de salud. En relación con la actual situación y para revertirla, haría falta la incorporación de mil médicos, que no los hay en Andalucía, destacando la escasez de anestesistas, intensivistas y oftalmólogos. Una de las medidas podría ser la mejora salarial puesto que un Cirujano Cardiovascular cobra en Andalucía veinte euros brutos por una hora extra. Por otra parte, este déficit seguirá creciendo ya que se prevé un 30% de jubilaciones en los próximos diez años y por cada quinientos médicos que se jubilan entran doscientos médicos nuevos cada año. En el caso de la enfermería, se jubilan tres veces más de los que estudian la carrera. Sin olvidar que Andalucía se ha convertido en la región que más crecimiento de pólizas privadas se contratan y sirva como dato que en Granada la sanidad privada ha crecido un 300%.

Lamentablemente, la Consejería de Salud tiene un diagnóstico muy alejado de la realidad. De hecho, afirma dicha Consejería sin sonrojarse que la media para una cita en los centros de salud está en cinco días. Evidentemente retuercen los datos pues no es lo mismo un municipio de mil habitantes que las grandes áreas metropolitanas andaluzas. No hay citas suficientes para atender a los pacientes, ni telefónicas ni presenciales, porque lisa y llanamente no hay médicos. La telemedicina sirve para hacer recetas o interpretar una analítica, pero no puede ser la panacea de la sanidad pública.

Y con todos estos antecedentes, en plena sexta ola de la pandemia de COVID-19, y ante un repunte de las tasas de contagio ya previsible pues no estamos en marzo de 2020, la Junta de Andalucía ha despedido con fecha de 31 de octubre de 2021 a más de dos mil enfermeros/as a los que no ha renovado sus contratos y en total ocho mil sanitarios. De los enfermeros despedidos, más de trescientos han protagonizado un triste éxodo a Cataluña, vaciando las plantillas de los hospitales públicos andaluces y sin bolsa para contratar refuerzos.

El Consejo Andaluz de Enfermería, mediante carta al Consejero de Salud, ha mostrado su preocupación ante la creciente presión hospitalaria debido al incremento de las afecciones respiratorias que siempre se da en la estación invernal y a los nuevos contagios generados por las fiestas navideñas. Resulta urgente contratar profesionales enfermeros/as para hacer frente a las previsiones de la presión asistencial.

El SATSE incluso califica de “caótica gestión de personal del SAS que roza la dejación de funciones y que puede llegar a poner en riesgo la asistencia sanitaria”. Como tampoco hay profesionales en las bolsas de empleo, los hospitales y centros de salud deben sacar ofertas específicas de contratos de dos meses, el tiempo que ha durado la campaña navideña. Más precariedad en cualquier caso, lo que ha revelado una nefasta planificación del invierno y de la Navidad. Denuncia el sindicato también la ampliación por parte del SAS del disfrute de las vacaciones para paliar la situación. Ignora que estos trabajadores necesitan descansar después de pasar dos años trabajando como personal esencial en la lucha contra el virus desarrollando funciones de control, seguimiento y vacunación.

Finalmente, los sindicatos CSIF, UGT y CCOO también se han posicionado al lado de todas y cada una de las reivindicaciones de los trabajadores sanitarios para reclamarle a la Junta de Andalucía una reacción diligente, responsable y rápida a fin de no repetir las dramáticas circunstancias de la Navidad e invierno 2020-2021. De manera que incluso convocaron una concentración ante los servicios centrales del SAS en Sevilla el pasado 14 de diciembre de 2021. Movilización ciudadana que ha tenido un nuevo hito en la manifestación del 18 de diciembre de Marea Blanca apoyada por más de treinta colectivos sociales, vecinales, sindicales y políticos que finalizó en el Palacio de San Telmo en defensa de una sanidad pública más necesaria que nunca.

Andalucía ha recibido 3.000 millones extra del Estado con carácter finalista para invertir en salud pública. Los colectivos sanitarios no terminan de ver exactamente dónde se han gastado. La inversión alcanza el 7% del PIB, pero el PIB andaluz está a la cola del Estado. La media de gasto por andaluz está en 1.300 euros y por español son 1.600 euros. Estamos muy lejos del modelo sanitario al que debemos aspirar y merece nuestra tierra. Hay que invertir más en recursos humanos y materiales. Hay que impedir que los profesionales que se forman en Andalucía se marchen fuera a trabajar. Hay que decir NO a la política de recortes en materia sanitaria. Los aplaudimos en los balcones. Se pronunciaron grandes discursos en los parlamentos y se inauguraron monumentos en reconocimiento a su labor. Pero lo que realmente importaba era apostar presupuestariamente por la sanidad. Y eso se ha incumplido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, presenta para su Debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía a impulsar un Pacto Andaluz por la Sanidad que blinde definitivamente el sistema de salud pública en Andalucía y que defina el

modelo sanitario a largo plazo, poniendo de manifiesto su carácter universal, público, gratuito y de calidad.

SEGUNDO: Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía a que incremente paulatinamente el gasto de Sanidad hasta alcanzar el 10% del PIB en 2023.

TERCERO: Instar a la Consejería de Salud y Familias a que adecúe a la media europea el número de camas hospitalarias por cada mil habitantes y refuerce con el personal necesario la Red de Atención Primaria y los Hospitales a fin de acortar los plazos de cita médica en nuestros Centros de Salud, así como afrontar en mejores condiciones nuevos brotes de esta u otras posibles pandemias.

CUARTO: Instar a la Consejería de Salud y Familias a que, con independencia de la adopción de las acciones oportunas para acabar con la precariedad laboral (reconocimiento de la carrera profesional, oferta de interinidades, finalización de los procesos selectivos abiertos, mejoras salariales, etc.), con carácter de urgencia proceda a la aprobación de las medidas administrativas necesarias para la inmediata contratación de médicos y enfermeros/as en número suficiente para sobrellevar la presión hospitalaria ante el aumento de ingresos hospitalarios derivados de la pandemia.

QUINTO: Notificar la aprobación del siguiente acuerdo a la Presidencia, a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y al Foro Municipal de Salud”.

PUNTO 7º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EQUO, SRA. HUERTA SÁNCHEZ DE LA CAMPA, PARA SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal EQUO, Sra. Huerta Sánchez de la Campa, relativa al solicitar la elaboración de un nuevo plan andaluz de acción por el clima, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del colectivo Ecologistas en Acción hemos recibido una valoración del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado a mediados de octubre por la Junta de Andalucía.

El citado Plan constituye un texto francamente decepcionante, que ofrece pocas herramientas para el cambio de modelo productivo que necesita la acción climática para no superar los 1,5 °C de temperatura en esta década y alcanzar la neutralidad climática en 2050. Muy pocas consideraciones novedosas presenta este Plan, que parece haberse confeccionado mediante una operación de mero diagnóstico de la situación actual y de mera formulación de propósitos. Solo el apartado de diagnóstico y evaluación rellena 43 páginas, dedicando menos de la tercera parte del documento a medidas.

Argumentar la simultaneidad de este PAAC y los obligatorios planes locales de acción frente al Cambio Climático que introduce la Ley 8/2018, es ilusorio: el PAAC establece pocas determinaciones que pudieran servir de orientación para redactar los planes municipales y estos planes de acción local llevan un considerable retraso en su elaboración. El Plan se limita a señalar

objetivos de “impulsar la cooperación multinivel” (sic) y de “establecer cauces específicos de colaboración”.

La participación real y efectiva de la población andaluza en la elaboración del PAAC fue sustituida por una mera consulta mediante talleres y alegaciones, que representan una versión devaluada de la necesaria gobernanza que asegure la implicación de todo el tejido social.

El PAAC no articula un genuino proceso participativo que vaya más allá del Consejo Andaluz del Clima, cuyas atribuciones son de asesoramiento, recomendación e información, pero no de participación ciudadana activa (como recoge la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana) y mucho menos de control y verificación. Este Consejo Andaluz del Clima todavía no se ha constituido, a pesar de la urgencia y la emergencia climática en las que estamos.

La propuesta del Ministerio de Transición Ecológica, la Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, podría reforzar los mecanismos de participación contenidos en la Ley 8/2018 y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. La PAAC podría haber planteado un esquema similar.

El PAAC no efectúa ningún análisis de los objetivos y resultados de las anteriores iniciativas de la Junta de Andalucía en relación a lo que en 2002 se llamó la “Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático”, A partir de esa fecha, se formó un robusto grupo de trabajo de 25 científicos y expertos, de cuyo trabajo derivó el Programa de Mitigación del primer Plan De Acción por el Clima de 2007, seguido con posterioridad por el Programa de Adaptación (2010) y el Programa de Comunicación (2012). Sin una evaluación de los errores, aciertos e insuficiencias de todos estos planes, el PAAC queda privado de conocimientos para no repetir los mismos fallos.

El PAAC debería haber incluido la fijación de presupuestos de carbono, cantidad de CO2 que puede emitir una actividad en un periodo de tiempo determinado, como techo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos de reducción; es lo que ha hecho la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco en junio de 2015, fijando un objetivo de reducción del 80% de las emisiones en 2050 y un 40% de energías renovables en la energía final. La negativa del gobierno andaluz PP-Cs a declarar la Emergencia Climática es un síntoma de la escasa voluntad y el retraso injustificado para llevar a cabo decisiones climáticas firmes.

La financiación prevista para los 9 años previstos de vigencia del Plan, 6.203 millones de euros, es claramente insuficiente; en términos comparativos, solo para 2022 el presupuesto para Andalucía roza los 43.800 millones de euros. La fiscalidad ambiental debería ser una herramienta para contribuir a desterrar prácticas insostenibles y para reflejar la huella de carbono en bienes, productos y servicios, pero en el PAAC se queda en una mera “intención de revisión”. La política fiscal debe desempeñar un papel preponderante en la gestión del cambio climático, tanto para desincentivar las actividades perjudiciales para el medioambiente como para impulsar las inversiones que serán necesarias para desarrollar tecnologías más limpias y también para paliar los costes sociales de la transición.

La exhortación a que todas las Consejerías formen parte y colaboren interadministrativamente para secundar los objetivos del PAAC, se queda en papel mojado, porque no se ofrecen los mecanismos para que este trabajo interdisciplinar sea continuo.

La debilidad de la Ley 8/2018 al renunciar a intervenir en los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión (el 45% de los GEI, frente al 55% de los sectores difusos) es un hándicap que arrastra el PAAC. La Junta de Andalucía tiene el derecho y la obligación de establecer medidas limitadoras para las grandes instalaciones de combustión, aunque la regulación de emisiones corresponda al Estado. Es el caso del cierre de las centrales térmicas de carbón de Los Barrios (Cádiz), Carboneras (Almería) y Puente Nuevo (Córdoba), con procesos de transición justa de los que la Junta de Andalucía está ausente. Para la transición justa que dé alternativas a la pérdida de puestos de trabajo y a la restauración ambiental de la zona, son todas las administraciones, local, regional y central, las que deben trabajar conjuntamente. El PAAC se limita a la intención de “realizar un diagnóstico”.

Los objetivos de reducción de emisiones que introduce el PAAC se fijan en un 39%, con la voluntad de aumentarlos hasta el 41%, pero es una contabilidad trucada. En vez de establecer compromisos de reducción del 55% para 2030 en relación al año base de 1990, se recurre al artificio contable de poner la referencia en 2005, con lo que se inflan las reducciones. Una reducción del 39% en referencia al año base de 1990 (el que emplea el IPCC) supondría 14,27 millones de Tn. de reducción, y respecto a 2005 25,8 millones. Es decir, que con 1990 como referencia deberíamos no superar 22,33 millones de toneladas, mientras que con el truco contable de 2005 el cupo se abre hasta 40,36 millones, casi el doble. Y además, considerando que el esfuerzo reductor todavía sería menor, puesto que la Junta de Andalucía renuncia a poner límites a las instalaciones industriales, casi la mitad de las emisiones. ¿Qué sentido tienen una ley y un plan, ambos andaluces, con objetivos muy por debajo de lo que serán imperativos legales para toda la Unión Europea?

Los indicadores que introduce el PAAC en forma de “líneas estratégicas” para la mitigación, adaptación y comunicación, no pueden ser más inaprensibles. En su inmensa mayoría son meras declaraciones de intenciones y por ello, difícilmente evaluables. Solo lo que se puede medir, con instrumentos explícitos y verificables, puede ser evaluado, de forma que su seguimiento quede al margen de toda subjetividad e interpretación. Respecto al compromiso de reducir, las cifras no existen; es el caso de los gases fluorados, los abonos químicos, las emisiones de metano de la ganadería y de los vertederos, el consumo de hidrocarburos y la contaminación de los vehículos, donde los números de reducción están del todo ausentes.

En cuanto a las líneas estratégicas para la adaptación al cambio climático, el PAAC cae en una concepción errónea de estas imprescindibles medidas, al considerarlas como un futuro en el tiempo, no como una realidad presente y a la que hay que implementar medidas ya de emergencia climática. Y para el seguimiento y evaluación de la adaptación, ¡solo aporta un único indicador!.

Las líneas estratégicas de comunicación y participación adoptan la visión trasnochada de un modelo transmisor (la Administración) y receptor (los ciudadanos). Las Asambleas ciudadanas de acción climática ni se mencionan. Estos compromisos son sustituidos en el PAAC por un nuevo “palabro”, la “evaluabilidad”. El Consejo Andaluz del Clima que introdujo la Ley 8/2018 es un órgano meramente técnico que no puede cumplir las funciones de seguimiento y debate que requiere el PAAC; sus funciones, recogidas en el artículo 26, son básicamente de asesoramiento y recomendación, más que de evaluación y control. La genuina gobernanza no consiste en sancionar a posteriori, sino en participar ex ante en el diseño de las medidas, los planes y los programas.

Y por último, las líneas estratégicas transversales dejan pasar la ocasión para adoptar medidas firmes de acción climática. La fiscalidad ambiental se queda en nada. La contratación pública ecológica, en un mero “fomento”. La compra pública sostenible y de baja huella de carbono, en más “fomento”. La exigencia para que los planes locales frente al cambio climático no se queden en la mera formulación de propósitos (como sucedió con los Pactos de los Alcaldes), se limita a una exhortación para “impulsar la cooperación multinivel y establecer cauces específicos de colaboración” (sic). Y para la transición justa (Carboneras, Los Barrios, Puente Nuevo, municipios afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón), se hará un “diagnóstico”, paso que ya está dado.

En definitiva, contamos con una herramienta inservible para tratar de conseguir que toda la sociedad andaluza posea la comprensión (el saber), la capacitación (el comprender) y la sensibilización (el hacer) para el aprendizaje social que representa enfrentarse al mayor desafío socio ambiental que tiene la humanidad.

Todos los recursos críticos y vulnerables que la sociedad debe compartir están en peligro: agua, suelo, clima, energía y biodiversidad. Cambiar el sistema socioeconómico y hacerlo sostenible es la alternativa, y el PAAC es un instrumento baldío para lograrlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VERDES EQUO Puerto Real presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Solicitar a la Junta de Andalucía la elaboración de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el clima que contenga al menos las siguientes consideraciones:

- Que contenga un apartado de medidas eficaces y verificables, haciendo frente a urgentes actuaciones de adaptación al cambio climático, que tiene especial y grave repercusión en nuestra comunidad autónoma.
- Que sea más ambicioso que las imposiciones legales que vendrán desde la Unión Europea, especialmente en lo referente a los objetivos de reducción de emisiones.
- Que promueva la participación real y efectiva de la población andaluza en la elaboración del PAAC.
- Que contenga un análisis de los objetivos y resultados de las anteriores iniciativas de la Junta de Andalucía en relación a lo que en 2002 se llamó la “Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático”.
- Que introduzca la fijación de presupuestos de carbono como techo obligatorio para el cumplimiento de los objetivos de reducción.
- Que se dote de una financiación acorde al desafío que supone el Cambio Climático, con una potente implantación de la fiscalidad ambiental.
- Que incluya mecanismos que garanticen la colaboración interadministrativa para alcanzar los objetivos del Plan.
- Que establezca medidas limitadoras para las grandes instalaciones de combustión.

- En definitiva que tenga en cuenta todo lo señalado en la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

PUNTO 8º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EQUO, SRA. HUERTA SÁNCHEZ DE LA CAMPA, PARA LA CREACIÓN DE UN CARRIL-BICI AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

La Sra. Presidenta somete la propuesta a votación, con la modificación de los puntos primero, segundo y tercero de la parte dispositiva de la propuesta, en los términos que se contienen en la enmienda del Grupo Municipal AxSí, aceptada por el Grupo Ponente, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal EQUO, Sra. Huerta Sánchez de la Campa, relativa a la creación de un carril-bici al Hospital Universitario de Puerto Real, con la modificación referida y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Universitario Puerto Real es uno de los centros de trabajo más importantes del municipio y se encuentra a escasos 7 minutos en bicicleta desde el núcleo urbano de la ciudad.

Resulta llamativo que para afrontar los problemas de acceso al Hospital la solución por parte de las administraciones haya ido enfocada sobre todo a buscar más aparcamiento en la zona, sin plantear nunca la posibilidad de potenciar la conexión ciclista con el núcleo urbano a pesar de su cercanía.

En el pasado mandato, aprovechando la obra de la travesía del Barrio Jarana, se completó la conexión por carril-bici entre esta barriada y el Hospital, a pesar de que el tramo final no estaba incluido en el proyecto original.

Por otra parte, en agosto de 2016 el Ayuntamiento de Puerto Real presentó alegaciones al Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020) en las que solicitaba la inclusión en este plan de una conexión ciclista entre el Hospital Universitario de Puerto Real y el núcleo urbano. Aunque la propuesta no fue incluida en el plan de infraestructuras territorial, previsiblemente por no discurrir en carreteras de su competencia.

Al igual que ocurre con la conexión ciclista a través del Puente Carranza, que también fue solicitada en forma de alegación por el Ayuntamiento en 2016 al PISTA 2020 así como en sendos plenos de la Corporación, el hecho de que un equipamiento tan importante y que atrae una cantidad ingente de desplazamientos no cuente con conexión ciclista resulta lamentable y supone un síntoma inequívoco de la paupérrima apuesta de las distintas administraciones por este sostenible medio de transporte.

Las carreteras afectadas por la creación de esta conexión ciclista, además del tramo urbano que corresponda, serían la Autovía del Sur A-4, ya que discurriría por los nudos vinculados a esta vía, competencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como la carretera CA-3202 de acceso al Hospital por Venta Teresa y que es competencia de la Diputación de Cádiz

Acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Puerto Real insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a redactar un anteproyecto de construcción de una conexión ciclista entre el Hospital Universitario de Puerto Real y el núcleo urbano de la ciudad con cargo a los fondos europeos “Next Generation”, contemplando en el mismo un estudio de viabilidad ambiental y urbanístico de cara a garantizar su correcta ejecución.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Puerto Real solicite a la Diputación Provincial de Cádiz que complete cuantos trámites administrativos se requieran para la puesta en marcha del referido proyecto en los tramos que corresponden a las carreteras de titularidad provincial CA-3202 y CA-3203 que convergen en la zona para garantizar una correcta ordenación del tránsito circulatorio.

TERCERO: El Ayuntamiento de Puerto Real se compromete a asumir la construcción de los tramos de la conexión ciclista que sean de su competencia solicitando para ello la financiación que corresponda al resto de administraciones una vez sea viable el proyecto que promueva el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con cargo a los fondos europeos “Next Generation” para el carril-bici al Hospital Universitario de Puerto Real.

CUARTO: Comunicar los presentes acuerdos al MITMA (Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y a la Diputación Provincial de Cádiz”.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado